



CONVENIO COMERCIAL

RED DE ALUMNI, ALUMNOS, DOCENTES Y FUNCIONARIOS IP VIRGINIO GÓMEZ

Y

CENTRO DIBI

En Chillán a 10 de agosto del 2022, entre Disfruta del Bienestar SpA, RUT **77.511.438-k**, representada por **Alejandro Antonio Torres Retamal**, cédula nacional de identidad **16.221.270-2**, ambos domiciliados para estos efectos en **Cocholgüe #1676, Chillán**, en adelante “**Centro DIBI**”, y **Corporación Educacional Virginio Gómez**, sostenedor del “**Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez**”, RUT N° 96.544.210-3, representada por el gerente y rector, doctor en ciencias naturales/astrofísica, don Rolando Hernández Mellado, cédula nacional de identidad N° 7.386.463-1, ambos con domicilio para estos efectos en Arturo Prat #196, Concepción, en adelante el “**Instituto**”, han concordado en celebrar el siguiente convenio comercial:

PRIMERO: BENEFICIARIOS

Por el presente instrumento “Centro DIBI”, se compromete a ofrecer a los ex alumnos, alumnos, docentes y funcionario del Instituto, en adelante también los **BENEFICIARIOS**, la línea de productos y/o servicios que comercialice.

Los productos y/o servicios podrán ser adquiridos por los ex alumnos, alumnos, docentes o funcionario, los que deberán identificarse como tales a través de la credencial descargables desde la APP Mi Virginio y en su caso de un certificado de trabajo, más su cédula de identidad en el momento de realizar su compra o contratación del servicio. Los beneficios que la Empresa otorgará a los Beneficiarios serán otorgados en:

- Los lugares y modalidad que Centro DIBI informe en su página web www.centrodibi.com

SEGUNDO: VALORES

Los precios o valores por los productos y/o servicios que **Centro DIBI**, cobre a los Beneficiarios serán los vigentes, en el local comercial antes indicado, al momento de la compra.

TERCERO: DESCUENTOS

Centro DIBI, se compromete a efectuar a los beneficiarios, sin ningún tipo de exclusión, los siguientes descuentos:

- Descuentos del 10% en prácticas online:**
 - Yoga Wellness (online en directo)
 - Mindfulness para el bienestar (online en directo)
 - Clases de Yoga y/o Mindfulness Ilimitadas. (Asincrónicas)
- Descuentos del 15% en cursos, talleres, educación continua y formaciones online.**





CUARTO: "Centro DIBI", se compromete a mantener informado a sus dependientes de los descuentos o beneficios especificados en la cláusula tercera y en los anexos que pudiesen existir durante toda la vigencia de este contrato.

QUINTO: "Centro DIBI", podrá difundir públicamente los descuentos o beneficios que otorga a los beneficiarios del presente convenio.

SEXTO: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia y comenzará a producir sus efectos desde la fecha de su firma, con una duración de un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales de dos años cada uno, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión de no renovar el Convenio, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte, con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento del plazo originalmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial alguna, siempre que notifique a la otra parte su voluntad o intención de no perseverar con el presente Convenio, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte, con una antelación mínima de 60 días corridos, sin que ello genere obligación de indemnización a la otra parte.

SEPTIMO: OBLIGACIONES

El Instituto se obliga a difundir entre los beneficiarios la existencia de este convenio por toda su vigencia. Asimismo, el Instituto se obliga a informar en el sitio web de titulados, alumnos y docente; y en su Intranet en una sección especial, los descuentos o beneficios que pueden optar los beneficiarios de este convenio.

La Empresa autoriza al Instituto a difundir los beneficios que otorga este convenio mediante cualquier medio de comunicación, ya sea público o privado.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que, en virtud de este convenio, el Instituto, no contrae ninguna obligación ni responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones que puedan contraer los beneficiarios con la Empresa.

NOVENO: RELACIÓN LABORAL ENTRE AMBAS PARTES.

El Instituto expresamente declara que bajo ninguna circunstancia existirá relación laboral alguna entre "Centro DIBI" y el personal de IPVG. Asimismo, "Centro DIBI", expresamente declara que bajo ninguna circunstancia existirá relación laboral alguna entre IPVG y el personal de su dependencia. En Consecuencia, las partes se obligan al presente Convenio sin mediar vínculo alguno de subordinación y dependencia respecto del personal de la otra y quedan a salvo mutuamente de cualquier reclamación por este concepto.





DÉCIMO: Las partes se comprometen a promover, difundir y comunicar dichas actividades, de manera de poder asegurar una cobertura satisfactoria y considerar la divulgación de las mismas por ambas entidades en sus respectivos sitios web o medios de los cuales dispongan para tales efectos.

DÉCIMO PRIMERO: COORDINADORES DEL CONVENIO

Cada una de las partes designa en el presente acto a un Coordinador del Convenio que velará por el cumplimiento y logro de los objetivos del mismo e informará y coordinará sus actuaciones con el coordinador de la otra parte, dinamizando su desarrollo.

1. El Coordinador del Convenio, por parte de la "Centro DIBI", será quien ejerza a la fecha de este convenio el director de formación de desarrollo (alejandro.torres@centrodibi.com) y en el caso de no seguir en el cargo, quien lo reemplace o subrogue.
2. El Coordinador del Convenio, por parte del Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez, será quien ejerza a la fecha de este convenio el cargo de Jefe de Vinculación con el Medio (isoto@virginiogomez.cl) y en el caso de no seguir en el cargo, quien lo reemplace o subrogue.

DÉCIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD PENAL LEY N° 20.393

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.393, las partes declaran rechazar cualquier actividad vinculada con los delitos de Receptación, Cohecho – Soborno, Corrupción entre particulares, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Asociación Ilícita, Apropiación Indebida, Negociación Incompatible, Administración Desleal, Contaminación de Aguas, Veda de Productos, Pesca Ilegal de Recursos del Fondo Marino y Procesamiento, Almacenamiento de Productos Escasos, como también en relación a aquellos delitos que se incorporen en lo sucesivo en la citada Ley.

En cumplimiento del numeral 3° del artículo 4° de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en la comisión de los Delitos, se incorpora expresamente en este contrato el Modelo de Prevención de Delitos establecido por **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VIRGINIO GÓMEZ**, en adelante, el "Modelo", el que dispone obligaciones, prohibiciones y sanciones. Centro DIBI declara conocer y aceptar el Modelo, el cual además se encuentra publicado en el sitio Web <http://prevenciondelito.virginiogomez.cl>, aceptando, asimismo, que el Modelo pueda modificarse en el futuro, lo que será debidamente publicado en el sitio web indicado.

El Modelo tiene por objeto prevenir la comisión, directa o indirecta, de cualquier Delito, en interés o para provecho de la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VIRGINIO GÓMEZ**. En virtud de lo anterior, en caso que, con motivo de la ejecución del presente contrato, Centro DIBI incumpliere las normas del Modelo, la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VIRGINIO GÓMEZ** estará facultada para poner término al contrato en forma inmediata, sin pago de indemnización alguna, mediante notificación escrita dirigida al proveedor, sin perjuicio del ejercicio de los demás derechos que le asistan en virtud de la Ley.





DÉCIMO TERCERO: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Jurisdicción. Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Concepción, y se someten a la jurisdicción y competencia arbitral referida en el punto siguiente.

Se firma este convenio en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de cada parte.

Dr. Rolando Hernández Mellado
Rector/Gerente
Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez
Corporación Educacional Virginio Gómez

Sr. Alejandro Torres Retamal
Representante Legal
Centro DIBI
Disfruta del Bienestar SpA

